



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2024-GM-MDS

Sama, 01 de febrero de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°001-2024-EDAND-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, el INFORME N°0017-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, el INFORME N°006-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, el INFORME N°047-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, el INFORME N°010-2024-EDAND-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 19 de enero de 2024, el INFORME N°0055-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 22 de enero de 2024, el INFORME N°009-2024-FRCA-IP-MCURMSGTDS-USLP/MDS, de fecha 29 de enero de 2024, el INFORME N°0102-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 29 de enero de 2024, el INFORME N°0096-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de enero de 2024, el INFORME N°035-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

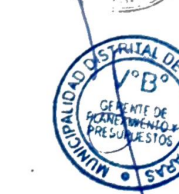
Que, a través del INFORME N°001-2024-EDAND-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, el Responsable de Proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su evaluación y atención por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, en base al INFORME N°0017-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°006-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, el Inspector de Proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, las observaciones al plan de trabajo 2024, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de levantar las observaciones para continuar con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°047-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el plan de trabajo 2024 observado, la misma que fue revisada y evaluada por el Inspector de proyecto, por lo que, se requiere la remisión al responsable del proyecto, con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, en base al INFORME N°010-2024-EDAND-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 19 de enero de 2024, el Responsable del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el levantamiento de las observaciones al plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2024-GM-MDS

Que, mediante el INFORME N°0055-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el levantamiento de las observaciones al plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, a través del INFORME N°009-2024-FRCA-IP- MCURMSGTDS-USLP/MDS, de fecha 29 de enero de 2024, el Inspector del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la revisión del plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, por el monto de S/. 946,750.62 (novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 62/100 soles), con un plazo de 240 días calendarios, la cual cumple con los requisitos mínimos para su implementación y ejecución en obra, por lo que, es CONFORME. Todo ello en base al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2024

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO 2024
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.927,631.63</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/.8,111.74</b>
<b>SUBTOTAL CD+GG</b>	<b>S/.935,743.37</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	<b>S/.11,007.25</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL PLAN DE TRABAJO 2024</b>	<b>S/.946,750.62</b>

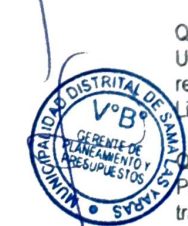
### PLAZO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	PLAZO	INICIO	TERMINO
<b>PLAZO PLAN DE TRABAJO 2022</b>	<b>23 D.C.</b>	<b>01/12/2022</b>	<b>23/12/2022</b>
<b>PLAZO PLAN DE TRABAJO 2023 (ACTUALIZADO)</b>	<b>361 D.C.</b>	<b>05/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>PLAZO PLAN DE TRABAJO 2024</b>	<b>72 D.C.</b>	<b>01/02/2024</b>	<b>12/04/2024</b>
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	<b>456 DÍAS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>		

Que, en base al INFORME N°0102-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y obras, la conformidad al plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual fue revisada y otorgada su conformidad mediante el INFORME N°009-2024-FRCA-IP- MCURMSGTDS-USLP/MDS, emitido por el inspector del proyecto en mención.

Que, mediante el INFORME N°0096-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la aprobación del plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, el cual fue revisado y evaluado por el inspector del proyecto de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde se otorga su conformidad.

Que, a través del INFORME N°035-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/. 946,750.62 (novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 62/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo. Todo ello en base al siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2024-GM-MDS

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL	041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 946,750.62

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, con un presupuesto de S/. 946,750.62 (novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 62/100 soles) y con un plazo de 72 días calendario, ello en base al INFORME N°009-2024-FRCA-IP- MCURMSGTDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo 2024, al INFORME N°035-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal, y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento del plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
ING. JOSÉ CAJANA PARIJA  
GERENTE MUNICIPAL



CC  
Asesoría  
GM  
GAJ  
GDUO  
GPP  
USLP  
interesado  
Aur